



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 05 MAR. 2019

1378

DECRETO EXENTO Nº _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 26 de febrero de 2019, enviada por doña LUCY ANGELICA ORTEGA CONTRERAS, R.U.T. [REDACTED] con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad, quien solicita autorización para realizar evento de CARRERAS A LA CHILENA, el día sábado 09 de marzo de 2019.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase a doña LUCY ANGELICA ORTEGA CONTRERAS, para realizar evento de CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas, en cancha de Vega Bonita sector Cerro de Piedra esta comuna, el día sábado 09 de marzo de 2019, desde las 12:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- LUCY ANGELICA ORTEGA CONTRERAS, Avenida L. B. O'higgins n° 2114 Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL